

PERGAMINO, octubre 28 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002, al considerar el Expte. **D-140-02 D.E. B-3054-02 SECRETARIO DE GOBIERNO** – eleva actuaciones a efectos de contemplar se deje sin efecto giro a la izquierda en Avda. Roca y 9 de Julio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

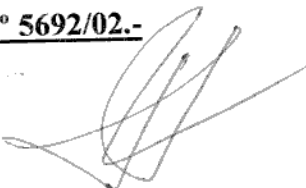
ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el giro a la izquierda en Avda. Julio A. Roca y 9 de -----
----- Julio, dispuesto por Decreto N° 1157/98.-

ARTICULO 2º.- Por la dependencia de competencia se efectuarán las adecuaciones ---
----- pertinentes en la señalización y semaforización existente en el sector.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5692/02.-


Miguel A. Stanesano
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel RKas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE